



COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES
JUNTA DE HACENDADOS
DE LA
HUERTA DE MURCIA
C.I.F.: Q-3067001 - B

CONVOCATORIA A JUNTAMENTO

HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE ZENETA

En virtud de la instancia presentada por el procurador del cauce D. José Coll Caselles , se ha dispuesto por esta Presidencia que se convoque un Juntamento particular del mencionado cauce en las oficinas de esta Junta de Hacendados para el día **28 de abril de 2021 (miércoles)** a las **11.00 hs**, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

Primero.- Dar cuenta de la situación en la que se encuentra la Acequia de Zeneta y las aportaciones que recibe la misma de agua salada proveniente de la Rambla de Tabala.

Segundo.- Acordar si procede, las obras para el desvío de las aguas salobres y forma de financiación de las mismas para evitar el problema que están sufriendo el heredamiento.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Lo que se hace notorio por el presente AVISO para conocimiento de los interesados, a fin de que concurran al acto, advirtiéndoles que para poder asistir al Juntamento se requerirá acreditar la identidad mediante Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación voluntaria, bastará con una simple autorización por escrito, acompañada del DNI del autorizante. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán desde la fecha de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes de la celebración del Juntamento en las Oficinas de esta Junta de Hacendados, para su comprobación. La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe no implicará, en ningún caso, la atribución del Poder de Representación a favor del cónyuge o pariente.

En Murcia a 4 de abril de 2021

EL PRESIDENTE

Edo. Diego Frutos Saura

